MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL ■

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSITRACIÓN Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 10521

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL - I.D. N° 364.440.-

Asunción, 12 de AGOSTO de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL - I.D. N° 364.440, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Sub UOC N° 35, ha convocado el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL - I.D. N° 364.440.

Que, por Memorándum Sub UOC 35 N° 143/2019 de fecha 05 de agosto de 2019, se remite el expediente de adjudicación de la LPN N° 01/2019 para solicitar su verificación y autorización de la adjudicación, conforme lo establece la Resolución S.G. N° 033/2019.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Pedro Adrián Santander, representante de la Asesoría Jurídica de la DGAF; la Lic. Anicia Romero, representante de la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC; la C.P. Silvia Martínez, directora administrativa del INCAN, la Lic. Ingrid Parodi, representante de la Sub UOC del INCAN, y la Lic. Laura Joy, representante del Dpto. de Nutrición y Cocina del INCAN, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 04 de julio de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"8- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la adjudicación a las siguientes firmas: DON MANUEL de Manuel Román, 2 DE JULIO S.R.L., FLATWORLD SOLUTIONS S.A., FEDAGRO de Federico Amarilla, VILLA MADRID S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A, SAMAL S.R.L.*

Que, se declaran desiertos los ítems 8, 29, 69, 71, 73, 74, 75 y 77 conforme a lo establecido por la Ley 2051/03 en su Artículo 30 inc. b) y c) respectivamente.

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2244/2019 de fecha 25 de abril de 2019 por el monto de Gs. 1.075.716.302 (Guaraníes Un Mil Setenta y Cinco Millones Setecientos Diez y Seis Mil Trescientos Dos), para el ejercicio 2.019, Rubro 310. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Adorno - Jefe
U.G.D. D.G.A.F.
M.S.P.B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.G.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1052

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL - I.D. Nº 364.440.-

12 de AGOSTO de 2019.
Hoja N° 02/03

modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 602/2019, de fecha 12 de agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL - I.D. Nº 364.440, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ADJUDICACIÓN MONTO 2019	ADJUDICACIÓN MONTO 2020	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
DON MANUEL de Manuel Román	480.975.000	240.490.800	721.465.800
2 DE JULIO S.R.L.	169.178.380	84.618.340	253.796.720
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	80.121.200	40.060.600	120.181.800
FEDAGRO de Federico Amarilla	46.076.000	23.038.000	69.114.000
VILLA MADRID S.A.	44.320.000	22.160.000	66.480.000
GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	10.618.240	5.309.120	15.927.360
SAMAL S.R.L.	400.000	200.000	600.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)			1.247.565.680

Monto Total Adjudicado (I.V.A. incluido): SON GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA.

Artículo 2º Declarar desiertos los ítems 8, 29, 69, 71, 73, 74, 75 y 77 conforme a lo establecido por la Ley 2051/03 en su Artículo 30 inc. b) y c) respectivamente.

Artículo 3º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
SECRETARIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Arce
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1052

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL - I.D. N° 364.440.-

12 de AGOSTO de 2019.
Hoja N° 03/03

Artículo 4° Designar al Instituto Nacional del Cáncer, como administrador de los contratos suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 5° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular del Instituto Nacional del Cáncer.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 310. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. P. ALCIDES VELAZQUEZ
DIRECTOR GENERAL

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
MSP. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco - Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 19 AGO. 2019 HORA: 18:55
N° 52781/19 FIRMA:

A.V./R.C. ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 602/2019

A	:	C.P. Alcides Velázquez, Director Dirección General de Administración y Finanzas.
De	:	Abg. Pablo Lezcano Roa, Director Dirección Operativa de Contrataciones.
Ref.	:	ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL - I.D. N° 364.440.-
Fecha	:	12 de agosto de 2.019. M.E. N° 52.781/2019

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Sub UOC N° 35, ha convocado el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL - I.D. N° 364.440.

Que, por Memorándum Sub UOC 35 N° 143/2019 de fecha 05 de agosto de 2019, se remite el expediente de adjudicación de la LPN N° 01/2019 para solicitar su verificación y autorización de la adjudicación, conforme lo establece la Resolución S.G. N° 033/2019.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Pedro Adrián Santander, representante de la Asesoría Jurídica de la DGAF; la Lic. Anicia Romero, representante de la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC; la C.P. Silvia Martínez, directora administrativa del INCAN, la Lic. Ingrid Parodi, representante de la Sub UOC del INCAN, y la Lic. Laura Joy, representante del Dpto. de Nutrición y Cocina del INCAN, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 04 de julio de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"8- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la adjudicación a las siguientes firmas: DON MANUEL de Manuel Román, 2 DE JULIO S.R.L., FLATWORLD SOLUTIONS S.A., FEDAGRO de Federico Amarilla, VILLA MADRID S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A, SAMAL S.R.L.*

Que, se declaran desiertos los ítems 8, 29, 69, 71, 73, 74, 75 y 77 conforme a lo establecido por la Ley 2051/03 en su Artículo 30 inc. b) y c) respectivamente.

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2244/2019 de fecha 25 de abril de 2019 por el monto de Gs. 1.075.716.302 (Guaraníes Un Mil Setenta y Cinco Millones Setecientos Diez y Seis Mil Trescientos Dos), para el ejercicio 2.019, Rubro 310. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13467 - MSPYBS

llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

En conclusión, conforme a lo expuesto, esta Asesoría considera viable la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL - I.D. N° 364.440, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, adjuntándose para tal efecto el proyecto de Resolución correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Pablo Lezcano Rag, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.